

DEMANDA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. POR ANTE EL PRIMER JUZGADO MIXTO DE VIRU, QUE DESPACHA LA JUEZ DRA. ROSA LILIANA GIL CAHUANA Y EL ESP. DR. JHONNY LOZADA NEGRON, EN EL EXP. NRO: 01-2017-0-1611-JM-CI-01; DONDE GABRIELA GONZALES HUAMAN, SOLICITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, POR LO QUE MEDIANTE RESOLUCION NRO. 02 DE FECHA 23-02-17; SE RESUELVE ADMITIR A TRAMITE LA DEMANDA INTERPUESTA POR GABRIELA GONZALES HUAMAN, SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO EN CONTRA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, A TRAVES DE SU PROCURADOR PUBLICO REGIONAL Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES A TRAVES DEL PROCURADOR PUBLICO A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES, TRAMITASE EN EL PROCESO ABREVIADO Y TRASLADO A LOS CODEMANDADOS PARA SU ABSOLUCIÓN DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DIAS HABILES. PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR TRES VECES CON INTERVALO DE TRES DIAS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO Y EN EL DIARIO LA REPUBLICA. Virú, 10 de Abril del 2017. Dr. Jhonny Lozada Negrón. ESPECIALISTA LEGAL JUZGADO MIXTO DE VIRÚ.-